

Santiago, 14 de abril de 2023

Señor
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

“HECHO ESENCIAL”**FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA Y CAPITAL PREFERENTE**

**REF.: COMUNICA PAGO DE DIVIDENDO DE FONDO DE INVERSIÓN
SECURITY DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA Y CAPITAL
PREFERENTE**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de valores, por la presente Administradora General de Fondos Security S.A., debidamente facultada al efecto, informa como hecho esencial del **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Inmobiliaria y Capital Preferente**, en adelante el “Fondo”, lo siguiente:

A. Disminución de Capital

- De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **21 de abril de 2023**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$ 161.057.905**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
- El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
SERIE A	\$28.687.387	142,009737142
SERIE S	\$8.256.378	151,140974244
SERIE GP	\$16.523.379	143,791588346
SERIE FO	\$107.590.761	148,026593417

B. Pago de Dividendo

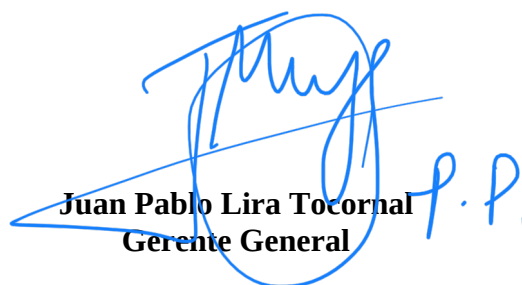
1. También, en la misma fecha, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **\$ 1.430.000.000.-**, con cargo al Beneficio Neto Percibido en los Ejercicios de 2022 y 2023, el pago de este dividendo provisorio se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
SERIE A	\$254.709.408	1.260,875243800
SERIE S	\$73.306.682	1.341,949621982
SERIE GP	\$146.707.678	1.276,695889028
SERIE FO	\$955.276.232	1.314,297669069

El pago del dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuarse el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Finalmente, el pago se efectuará en dinero efectivo, vale vista o transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General